



REF.: DISPONE ENTREGA DE FONDOS A
RENDIR A FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 0 1 5 2 3 2

TALCA, 28 ABR 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N°015/601 de 24 de mayo de 1993, Resolución Exenta N°015/761 de 14 de junio de 1993; Resolución Exenta N°015/372 de 28 de marzo de 1995, Resolución N°015/0026 del 04 de febrero de 2000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1) Que por Resolución Exenta N° 015/00251 de fecha 15 de abril de 2014, de la Vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se autorizó la transferencia a la Dirección Regional del Maule de la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), para la contratación directa con cargo a gastos de representación ceremonial y protocolo.

2) Que para la ejecución de las sumas señaladas es necesario nombrar un funcionario de esta repartición, que cuente con póliza de fidelidad funcionaria, para que proceda al pago de los gastos administrativos que se generen.

RESUELVO:

1° ENTRÉGUESE a don Pablo Muñoz Ceballos, C. N. I. N°13.792.066-2, Grado 9° E.U.R., la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos mil pesos), como Fondos a Rendir para el pago en efectivo de los gastos administrativos generados por concepto de la gastos de representación, ceremonial y protocolo de celebración del aniversario institucional. Del gasto efectuado con dichos recursos deberá rendir cuenta dentro de los 10 días siguientes de entregados los dineros.

2° IMPÚTESE el gasto que genera la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECTIVA




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (s)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/PMC/ESA/esa
DISTRIBUCION:

- ✓ Subdirección de Recursos Financieros
- ✓ Unidad de Contabilidad
- ✓ Oficina de Partes